RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	16/05/2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Regionalización
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE **(DEPENDENCIA SOLICITANTE):**	Luz Adriana Diaz Mateus 37547505,luzadiaz@elpoli.edu.co
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Estampilla Poli Rionegro
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI X No. Concepto 00267 del 14 de abril de 2023
CENTRO DE COSTOS:	2542121000, Dirección de Regionalización, Rionegro
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Productos Metálicos y Paquetes de Software-Regionalización, Rionegro
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2-3-2-02-01-004 Regionalización
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**(CDP)**	3600004067 del 05 de mayo de 2023-Dirección Regionalización, Rionegro
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL **(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT**(EN CASO DE CONOCERLO – APLICA SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)**:	N/A
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)- **APLICA SOLO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición e instalación de equipos para los laboratorios del Centro Regional Oriente-Rionegro del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2023, manteniendo las coberturas en tiempo, calidad y servicio propias de este tipo de procesos.
CUANTÍA DEL CONTRATO (**LETRA Y NÚMERO)**	Veinte y nueve millones novecientos noventa mil ciento ochenta y siete pesos M.L **$29.990.187.oo) IVA incluido**
FORMA DE PAGO:	A treinta (30) días, previa entrega de factura y presentación del informe, con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y sujeto al PAC de la institución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	En las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Centro Regional Oriente-Rionegro, ubicada en Cl. 41 # 50 A-324, Rionegro, Antioquia.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA.**
GARANTÍAS:	**Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal** en cuantía equivalente como mínimo al 15% del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro meses más. **Póliza de Calidad y buen funcionamiento de los bienes** equivalente como mínimo al cincuenta (50%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. **Amparo de Provisión de Repuestos y Accesorios**: el valor de esta garantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la recepción de los bienes o equipos.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (**NOMBRE, DOCUMENTO, CORREO Y CARGO**)	Catalina María Restrepo Gutiérrez, c.c. 43.551.118 de Medellín, correo: cmrestrepo@elpoli.edu.co, o quien haga sus veces, o quien sea designado por el Ordenador del Gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los centros regionales en Urabá-Apartadó y en el Oriente-Rionegro, y apuesta a la excelencia en la educación donde la institución está presente en cumplimiento a la misión institucional. Al orientar esfuerzos a los centros regionales favorece a la itinerancia de sus procesos formativos con un impacto positivo en la región.

En la sede Centro Regional Oriente, se busca responder a las expectativas de calidad en la región, ofreciendo programas en las áreas relacionadas a la ciencia e ingeniería, contando con laboratorios que complementan los procesos formativos de las asignaturas de los programas académicos que lo requieran. En la actualidad, se encuentra constituido el laboratorio de sistemas, el laboratorio integrado y los laboratorios dedicados a las asignaturas de los programas de ingeniería y construcciones civiles.

El laboratorio de áreas civiles está comprometido con el apoyo a la formación de programas de ingeniería, favoreciendo a los procedimientos prácticos en el aula y en el campo. En este se desarrollan ensayos de mecánica de suelos, pavimentos, concreto, topografía, materiales de la construcción e hidráulica. Estos procesos son útiles para la investigación y el entendimiento de los conceptos teóricos de las asignaturas que son base del conocimiento de los estudiantes de ingeniería civil y tecnología de la construcción.

El laboratorio integrado está constituido por el laboratorio de física, química y biología, y constituye una unidad de apoyo importante para la ejecución de experimentos prácticos y pruebas de

laboratorio, que permiten a los estudiantes obtener los conocimientos, que complementan metodologías teóricas de cada asignatura.

Sin embargo, la realización de ciertas prácticas han sido limitadas y/o improvisadas, debido a la ausencia de ciertos equipos, herramientas e insumos; llevando a que docentes, personal encargado de los laboratorios y/o estudiantes deban suministrar elementos para la ejecución de algunas prácticas de laboratorio.

Es así, como la calidad del proceso práctico de los conceptos de estas asignaturas debe apoyarse con la adquisición de equipos que determinen características específicas. Así mismo, resulta apremiante adquirir herramientas básicas que han sufrido desgaste en el normal desarrollo de los laboratorios.

De acuerdo con lo anterior, es prioridad la adquisición de equipos de laboratorio para el desarrollo de prácticas en los laboratorios de las áreas de civil y el laboratorio integrado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid del Centro Regional Oriente, con un proveedor que se especialice en lo requerido para estos laboratorios, con el fin de satisfacer de la mejor manera las necesidades académicas de los diferentes usuarios de estos laboratorios.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

LABORATORIO INTEGRADO

Código-segmento	Código-Familia	Código- Clase	Código-Producto	Nombre Producto
41000000	41110000	41113300	41113301	Analizadores ácidos o de base
52000000	52140000	52141500	52141501	Nevera uso doméstico
24000000	24140000	24141500	24141516	Desecante
60000000	60100000	60104800	60104805	Diapasones
41000000	41100000	41103300	41103324	Generador de ondas para laboratorio
60000000	60100000	60104800	60104824	Aparato de óptica y ondas
20000000	20120000	20122500	20122504	Paquete de manguera flexible
41000000	41120000	41122400	41122413	Pinzas para laboratorio
41000000	41120000	41121800	41121805	Cilindros graduados para laboratorio
41000000	41110000	41116000	41116004	Muelles helicoidales

LABORATORIO CIVILES

Código-segmento	Código-Familia	Código- Clase	Código- Producto	Nombre Producto
41000000	41110000	41113900	41113904	Penetrómetros
20000000	20110000	20111700	20111707	Adaptadores de herramientas de perforación
20000000	20120000	20121400	20121414	Herramientas hidráulicas

Nota: Para el diligenciamiento de este punto se recomienda acompañamiento jurídico.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta de equipos de laboratorio está compuesta por fabricantes, distribuidores y proveedores de servicios relacionados. A nivel internacional, existen países líderes en la fabricación y exportación de equipos de laboratorio, como Estados Unidos, Alemania y Japón. Estos países cuentan con una amplia gama de fabricantes reconocidos a nivel mundial.

A nivel nacional, muchos países tienen sus propios fabricantes y distribuidores de equipos de laboratorio. La oferta puede variar en términos de calidad, diversidad de productos y precios. Algunos países pueden tener una base sólida de fabricantes nacionales, mientras que otros pueden depender más de la importación de equipos de laboratorio para satisfacer su demanda interna.

- Frost & Sullivan. (2020). Global Laboratory Analytical Instrumentation Market, Forecast to 2025.
- Research and Markets. (2021). Laboratory Equipment Market: Global Industry Trends, Share, Size, Growth, Opportunity, and Forecast.
- Grand View Research. (2021). Laboratory Equipment Market Size, Share & Trends Analysis Report.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda de equipos de laboratorio está impulsada por el sector académico, la investigación científica y la industria. En el ámbito académico, las universidades, institutos de investigación y escuelas secundarias requieren equipos de laboratorio para llevar a cabo experimentos y prácticas en cursos de ciencias. La demanda también proviene de laboratorios de investigación y desarrollo en empresas, tanto en el sector público como en el privado.

A nivel internacional, los países con una sólida infraestructura educativa y una base de investigación fuerte tienden a tener una mayor demanda de equipos de laboratorio. Por ejemplo, Estados Unidos,

Alemania, Japón y China son conocidos por tener instituciones de investigación y universidades líderes que requieren una amplia gama de equipos de laboratorio.

En el ámbito nacional, la demanda de equipos de laboratorio puede variar según el nivel de desarrollo económico, el enfoque en la investigación científica y la inversión en educación. Los países con una mayor inversión en infraestructura educativa y una creciente base de investigadores tienden a tener una demanda en aumento de equipos de laboratorio. Además, los requisitos específicos de cada país en términos de aplicaciones científicas y regulaciones también influyen en la demanda de equipos de laboratorio.

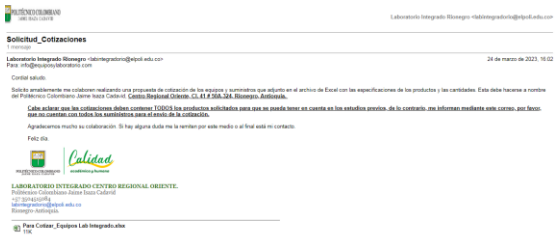
Fuentes de información para la demanda:

- OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). (2021). Education at a Glance 2021: OECD Indicators. Paris: OECD Publishing.
- National Science Foundation. (2021). Science and Engineering Indicators 2021. Arlington, VA: National Science Foundation.
- UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization). (2021). UNESCO Science Report: The Race Against Time for Smarter Development. Paris: UNESCO Publishing.

3.2. Se recibió cotización por concepto de **Equipos de laboratorio en áreas de ciencia ABC-Laboratorios** Se anexa cotización. Se solicitó a diferentes empresas las propuestas para el estudio del laboratorio integrado como: Cienytec, mi tienda laboratorios, equipos y laboratorios y CTL Company, de las cuales se anexa evidencia de correos como sigue al estudio de mercado, sin embargo sólo la empresa mencionada cotizó los equipos requeridos:


Solicitud de cotizaciones


Solicitud_Cotizaciones



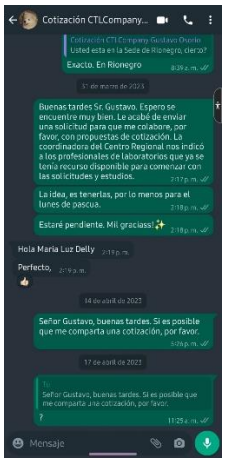
Solicitud_Cotizaciones

Cordial saludo.

Solicito amablemente me colaboren realizando una propuesta de cotización de los equipos y suministros que adjunto en el archivo de Excel con las especificaciones de los productos y las cantidades. Esta debe hacerse a nombre del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Centro Regional Oriente. Cl. 41 # 56A-124, Rionegro, Antioquia.

Calidad

LABORATORIO INTEGRADO CENTRO REGIONAL ORIENTE.

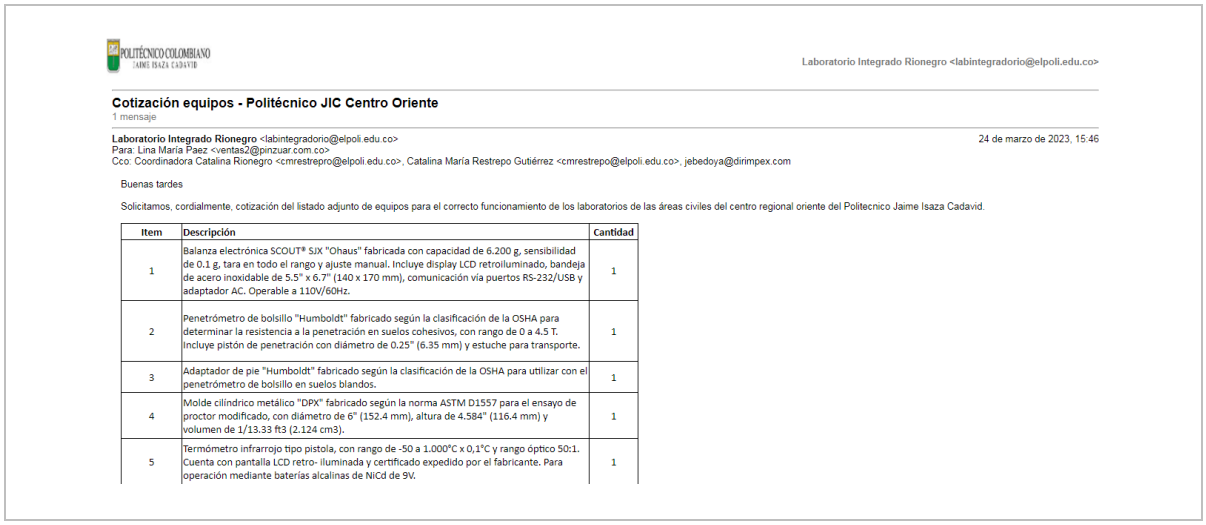


LABORATORIO INTEGRADO

DESCRIPCIÓN	Cant.	Proveedor 1		Promedio
		Valor Unitario	Valor Total	
Medidor de pH / ORP / temperatura. Rango de pH: -2,00 a 20,00 pH Rango ORP: ±2000.0mV. Temperatura. Rango: -20,0 a 120,00 °C (-4,0 a 248,0 °F) Resolución: 0,01 pH Resolución: 0,1 mV, Resolución: 0,1 °C (0,1 °F) Precisión: ±0.01 pH @ 25°C / 77°F Precisión: ±1mV Precisión: ±0,4 °C \| ±0.8°F, Calibración de pH: calibración automática de pH de hasta 3 puntos. 7 tampones estándar (pH 1,68, 4,01, 6,86, 7,01, 9,18, 10,01, 12,45) Compensación de temperatura: Automática, -20,0 a 120,0 °C (-4,0 a 248,0 °F) o manual (sin sonda de temperatura) Electrodo de pH: vidrio MA917B/1, electrodo de pH de unión doble (suministrado)	2	$ 4.535.685	$ 9.071.370	$ 9.071.370
Nevera No Frost Congelador Inferior 305 Litros Brutos GB33WPT, Moist Balance Crisper (Húmeda ideal) Door Cooling, enfriamiento mas rápido Multi Air Flow (Salidas de aires frio) Fresh Balancer, Smart Diagnosis,	1	$ 5.355.000	$ 5.355.000	$ 5.355.000
Desecador 200 mm Fabricado en VIDRIO neutro y muy grueso, soportan el vacío de una atmósfera. Tapa resistente para facilitar su manipulación	1	$ 806.820	$ 806.820	$ 806.820
Diapasón con caja de resonancia juego. Compuesto de cajas en madera sobre las que van montados los diapasones; con martillo de excitación en goma y madera.	1	$ 101.150	$ 101.150	$ 101.150

Equipo de cubeta de ondas con sistema de proyección led sistema modular ya ensamblado. Solo requiere abrirlo, conectar los elementos y empezar a experimentar. Con Estroboscopio Electrónico	2	$ 1.049.640	$ 2.099.279	$ 2.099.279
Equipo de óptica: con lámpara led con láser y adaptador. Sistema de montaje imantado. Lámpara led monocromática y policromática con láser incorporado	1	$ 1.060.588	$ 1.060.588	$ 1.060.588
Manguera caucho para proceso de destilación x Metro: 8 X 12 mm Negra	9	$ 6.875	$ 61.872	$ 68.746
Pinza para bureta, sencilla con nuez: E-1006. Mordaza recta angular. Apertura 5 a 25 mm. Recomendada también para termómetros y tubos	2	$ 22.919	$ 45.839	$ 45.839
Probeta vidrio graduada base plástica: 100 ml	5	$ 19.843	$ 99.216	$ 99.216
Resortes helicoidales: (juego x 5 unid.)	5	$ 34.623	$ 173.115	$ 173.115
TOTALES			**$ 18.816.087**	**$ 18.816.087**

3.2. Se recibió cotización por concepto de **Equipos de laboratorio en áreas de civiles por DIRIMPEX** Se anexa cotización. Se solicitó a diferentes empresas como: Pinzuar de la cual se anexa evidencia de correos como sigue al estudio de mercado, las propuestas para el estudio de los laboratorios de civiles, sin embargo sólo la empresa mencionada cotizó los equipos requeridos:



POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Laboratorio Integrado Rionegro <labintegradorio@elpoli.edu.co>

Cotización equipos - Politécnico JIC Centro Oriente

1 mensaje

Laboratorio Integrado Rionegro <labintegradorio@elpoli.edu.co> 24 de marzo de 2023, 15:46
Para: Lina María Páez <ventas2@pinzuar.com.co>
Cco: Coordinadora Catalina Rionegro <cmrestrepro@elpoli.edu.co>, Catalina María Restrepo Gutiérrez <cmrestrepo@elpoli.edu.co>, jebedoya@dirimpex.com

Buenas tardes

Solicitamos, cordialmente, cotización del listado adjunto de equipos para el correcto funcionamiento de los laboratorios de las áreas civiles del centro regional oriente del Politecnico Jaime Isaza Cadavid.

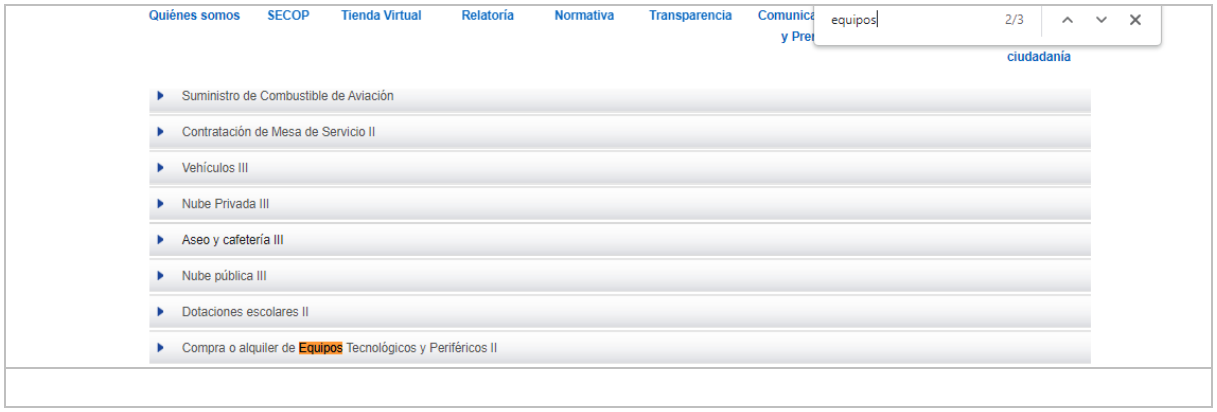
Item	Descripción	Cantidad
1	Balanza electrónica SCOUT® SJX "Ohaus" fabricada con capacidad de 6.200 g, sensibilidad de 0.1 g, tara en todo el rango y ajuste manual. Incluye display LCD retroiluminado, bandeja de acero inoxidable de 5.5" x 6.7" (140 x 170 mm), comunicación vía puertos RS-232/USB y adaptador AC. Operable a 110V/60Hz.	1
2	Penetrómetro de bolsillo "Humboldt" fabricado según la clasificación de la OSHA para determinar la resistencia a la penetración en suelos cohesivos, con rango de 0 a 4.5 T. Incluye pistón de penetración con diámetro de 0.25" (6.35 mm) y estuche para transporte.	1
3	Adaptador de pie "Humboldt" fabricado según la clasificación de la OSHA para utilizar con el penetrómetro de bolsillo en suelos blandos.	1
4	Molde cilíndrico metálico "DPX" fabricado según la norma ASTM D1557 para el ensayo de proctor modificado, con diámetro de 6" (152.4 mm), altura de 4.584" (116.4 mm) y volumen de 1/13.33 ft3 (2.124 cm3).	1
5	Termómetro infrarrojo tipo pistola, con rango de -50 a 1.000°C x 0,1°C y rango óptico 50:1. Cuenta con pantalla LCD retro- iluminada y certificado expedido por el fabricante. Para operación mediante baterías alcalinas de NiCd de 9V.	1

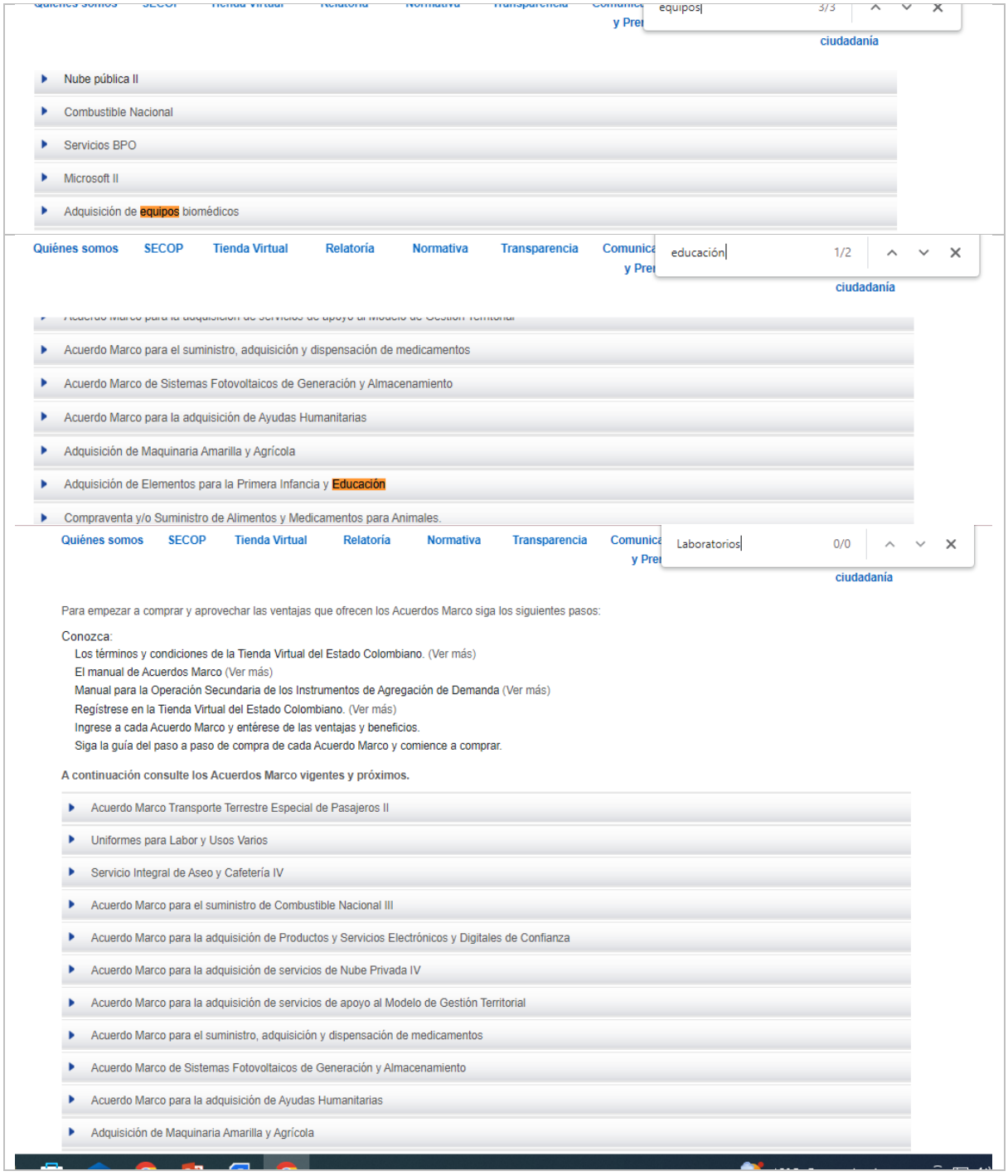
LABORATORIO CIVILES

		Proveedor 1	

DESCRIPCIÓN	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Promedio
Penetrómetro de bolsillo "Humboldt" fabricado según la clasificación de la OSHA para determinar la resistencia a la penetración en suelos cohesivos, con rango de 0 a 4.5 T. Incluye pistón de penetración con diámetro de 0.25" (6.35 mm) y estuche para transporte.	1	$ 595.000	$ 595.000	$ 595.000
Adaptador de pie "Humboldt" fabricado según la clasificación de la OSHA para utilizar con el penetrómetro de bolsillo en suelos blandos.	1	$ 226.100	$ 226.100	$ 226.100
Dispositivo de tercios "DPX" fabricado según la norma ASTM C78 para utilizar con máquinas hidráulicas en el ensayo a flexión de viguetas normales de concreto, con medidas de 6" x 6" x 20" (150 x 150 x 500 mm).	1	$ 3.808.000	$ 3.808.000	$ 3.808.000
Dispositivo de tensión indirecta "DPX" fabricado según la norma ASTM C496 para utilizar con máquinas hidráulicas en el ensayo Brasilero de testigos normales de concreto, con diámetro de 6" (150 mm) y altura de 12" (300 mm). Incluye 10 apoyos de madera.	1	$ 2.082.500	$ 2.082.500	$ 2.082.500
Penetrómetro dinámico de cono PDC "DPX" fabricado según la norma ASTM D6951 para mediciones rápidas en sitio de las propiedades de suelos inalterados y compactados. Incluye hoja de Excel para análisis de datos y caja plástica Pelikan de alta resistencia.	1	$ 4.462.500	$ 4.462.500	$ 4.462.500
TOTALES			**$ 11.174.100**	**$ 11.174.100**

Nota: Se ha realizado la consulta de los artículos requeridos en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente en los Acuerdo Marco de Precios, se comparte el link: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y no se encuentran dentro de los acuerdos.





3.1. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.

El proponente descargará y diligenciará el formato y términos indicados en el **ANEXO 7.**

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar los certificados aquí exigidos.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

3.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente debe acreditar experiencia soportada máximo en dos (2) Certificaciones de experiencia cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar.

La experiencia exigida deberá acreditarse mediante la certificación de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas la cual deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato cuando se aplique
- Nombre o razón social del contratante
- NIT/CC
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Calidad en el cumplimiento del objeto contratado
- Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.

3.2.2.REQUISITOS DE VERIFICACION JURIDICA

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En todo caso, ninguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal podrá tener una antigüedad inferior a 6 años.
2. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
5. Certificados de Responsabilidad y disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal.
6. Certificado de registro de medidas correctivas.
7. Certificación del Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integrado de Seguridad Social.
8. Copia del Registro Único Tributario (RUT): El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

1. Entregar los suministros en descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas como se detalla en la descripción técnica.
2. Instalar y configurar equipos.
3. Capacitar al personal encargado para dar un correcto funcionamiento de los equipos.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LABORATORIO INTEGRADO

DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad medida	Promedio Valor Unitario (Sin IVA)	Promedio Valor Unitario (Con IVA)
Medidor de pH / ORP / temperatura. Rango de pH: -2,00 a 20,00 pH Rango ORP: ±2000.0mV. Temperatura. Rango: -20,0 a 120,00 °C (-4,0 a 248,0 °F) Resolución: 0,01 pH Resolución: 0,1 mV, Resolución: 0,1 °C (0,1 °F) Precisión: ±0.01 pH @ 25°C / 77°F Precisión: ±1mV Precisión: ±0,4 °C \| ±0.8°F, Calibración de pH: calibración automática de pH de hasta 3 puntos. 7 tampones estándar (pH 1,68, 4,01, 6,86, 7,01, 9,18, 10,01, 12,45) Compensación de temperatura: Automática, -20,0 a 120,0 °C (-4,0 a 248,0 °F) o manual (sin sonda de temperatura) Electrodo de pH: vidrio MA917B/1, electrodo de pH de unión doble (suministrado)	2	UND	$ 3.811.500	$ 4.535.685
Nevera No Frost Congelador Inferior 305 Litros Brutos GB33WPT, Moist Balance Crisper (Húmeda ideal) Door Cooling, enfriamiento mas rápido Multi Air Flow (Salidas de aires frio) Fresh Balancer, Smart Diagnosis,	1	UND	$ 4.500.000	$ 5.355.000
Desecador 200 mm Fabricado en VIDRIO neutro y muy grueso, soportan el vacío de una atmósfera. Tapa resistente para facilitar su manipulación	1	UND	$ 678.000	$ 806.820
Diapasón con caja de resonancia juego. Compuesto de cajas en madera sobre las que van montados los diapasones; con martillo de excitación en goma y madera.	1	UND	$ 85.000	$ 101.150
Equipo de cubeta de ondas con sistema de proyección led sistema modular ya ensamblado. Solo requiere abrirlo, conectar los elementos y empezar a experimentar. Con Estroboscopio Electrónico	2	UND	$ 899.300	$ 1.070.167
Equipo de óptica: con lámpara led con láser y adaptador. Sistema de montaje imantado. Lámpara led monocromática y policromática con láser incorporado	1	UND	$ 891.250	$ 1.060.588
Manguera caucho para proceso de destilación x Metro: 8 X 12 mm Negra	9	UND	$ 5.777	$ 6.875
Pinza para bureta, sencilla con nuez: E-1006. Mordaza recta angular. Apertura 5 a 25 mm. Recomendada también para termómetros y tubos	2	UND	$ 19.260	$ 22.919
Resortes helicoidales: (juego x 5 unid.)	5	UND	$ 29.095	$ 34.623

VALOR TOTAL (sin IVA)	**$ 15.811.838**
IVA	**$ 3.004.249**
VALOR TOTAL (con IVA) (Incluye instalación)	**$ 18.816.087**

LABORATORIO CIVILES

DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad medida	Promedio Valor Unitario (Sin IVA)	Promedio Valor Unitario (Con IVA)
Pene-trómetro de bolsillo "Humboldt" fabricado según la clasificación de la OSHA para determinar la resistencia a la penetración en suelos cohesivos, con rango de 0 a 4.5 T. Incluye pistón de penetración con diámetro de 0.25" (6.35 mm) y estuche para transporte.	1	UND	$ 500.000	$ 595.000
Adaptador de pie "Humboldt" fabricado según la clasificación de la OSHA para utilizar con el pene-trómetro de bolsillo en suelos blandos.	1	UND	$ 190.000	$ 226.100
Dispositivo de tercios "DPX" fabricado según la norma ASTM C78 para utilizar con máquinas hidráulicas en el ensayo a flexión de viguetas normales de concreto, con medidas de 6" x 6" x 20" (150 x 150 x 500 mm).	1	UND	$ 3.200.000	$ 3.808.000
Dispositivo de tensión indirecta "DPX" fabricado según la norma ASTM C496 para utilizar con máquinas hidráulicas en el ensayo Brasilero de testigos normales de concreto, con diámetro de 6" (150 mm) y altura de 12" (300 mm). Incluye 10 apoyos de madera.	1	UND	$ 1.750.000	$ 2.082.500
Pene-trómetro dinámico de cono PDC "DPX" fabricado según la norma ASTM D6951 para mediciones rápidas en sitio de las propiedades de suelos inalterados y compactados. Incluye hoja de Excel para análisis de datos y caja plástica Pelikan de alta resistencia.	1	UND	$ 3.750.000	$ 4.462.500
VALOR TOTAL (sin IVA)				**$ 9.390.000**
IVA				**$ 1.784.100**
VALOR TOTAL (con IVA)				**$ 11.174.100**
VALOR TOTAL DEL ESTUDIO COMPLETO DE LOS LABORATORIOS DEL PCJIC Centro Regional Oriente (con IVA)				**$ 29.990.187**

C. OBLIGACIONES: Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

A. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

a) El POLITÉCNICO, se obliga a:

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reconocer y pagar oportunamente los valores pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

b). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Cumplir con la entrega de Equipos de Laboratorio Centro regional Oriente-Rionegro, requeridos en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la invitación.
3. Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Presentar las facturas correspondientes al cobro de los Equipos de Laboratorio Centro regional Oriente-Rionegro entregados durante la ejecución del contrato con copia de las remisiones debidamente firmadas.
5. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
6. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
7. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
8. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
9. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
10. Entregar los Equipos de Laboratorio en el Centro regional Oriente-Rionegro.
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Con base en lo estipulado en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo compilado en el Decreto 1082 de 2015 en la Subsección 5, la Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas por esta en el presente documento.

Modalidad		Fundamento
Mínima cuantía	Se asignará el valor total del contrato al oferente que presente la propuesta más económica	El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo Primero, de la Resolución Rectoral

		00021 del 25 de enero de 2021, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015

Para la presente contratación de Mínima Cuantía se verificarán los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el art. 2° de la Ley 1150 de 2007, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la Función Administrativa, señalados en los Artículos 209 la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. El Politécnico escogerá la oferta más apropiada que resulte de la verificación de los factores de especificaciones técnicas, calidad y ponderación del precio señalados en la Invitación Pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El factor de comparación de ofertas, se hará por el valor correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios y totales de los ítems que se relacionan en el anexo de la Propuesta Económica y se adjudicará al proponente que oferte el menor precio y que cumpla con los requisitos exigidos.

El procedimiento que se debe seguir en este tipo de procesos fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 el cual quedo de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un (1) día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el Artículo 35 de la ley 2069 que a su tenor literal menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento

(25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un (1) año. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

6.EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANEXO 2
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
6	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad de equipos de laboratorio en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	Ejecución	Operacional	Hurto de los equipos de Laboratorio	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
8	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de Equipos de Laboratorio	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
9	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
10	Ejecución	Ambiental	Riesgo Ambiental	Sanciones administrativas o fiscales	Contratista	Ajustar el producto o servicio a la normatividad ambiental vigente	NO	Contratante/Contratista	Garantizar la aplicación de la norma ambiental en todos los bienes o servicios ofrecidos	Mensual
11	Ejecución	Operacional	Variación de precios en los equipos de laboratorio	Variación del presupuesto.	Contratista	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlo a las condiciones del contrato	NO	Contratante	Análisis y revisión de los estudios realizados y verificación de los elementos para la prestación del servicio de aseo	Semanal
12	Ejecución	Sociales o Políticos	**Orden público:** Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes del contratista por Vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

7.LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, las entidades públicas deberán indicar si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas. Ver Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales

Adicionalmente, se debe revisar la información contenida en el subnumeral 4.1.1.1.17 del Manual de Contratación de la Institución.

Se debe diligenciar el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial	Politécnico Colombiano JIC está incluido	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADÁ				
CHILE				
ESTADOS UNIDOS				
EL SALVADOR				
GUATEMALA				
HONDURAS				
LIECHTENSTEIN				
SUIZA				
MÉXICO				
ESTADOS AELC				
UNIÓN EUROPEA				

Nota 1: Para el diligenciamiento de este punto se recomienda acompañamiento jurídico.

Nota 2. Los procesos de Mínima Cuantía no están cobijados por los Acuerdos Comerciales

8.ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3600004067 del 05 mayo de 2023
- Cotizaciones de proveedores: Equipos de laboratorio en áreas de ciencia ABC-Laboratorios, Equipos de laboratorio en áreas de civiles por DIRIMPEX
- Concepto de Planeación número 00267 del 14/04/2023

Luz Adriana Diaz Mateus
Directora Regionalización

CORDOBA MAQUILON JORGE ELIECER
Firmado digitalmente por CORDOBA MAQUILON JORGE ELIECER
Fecha: 2023.06.02 16:38:55 -05'00'

Jorge Eliecer Córdoba Maquilón
Ordenador del Gasto
Vicerrector de Docencia e Investigación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catalina María Restrepo		15/05/2023
Revisó	Clara Inés Monsalve		15/05/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia.

Felipe Pineda Betancur
Profesional Especializado Coordinación Laboratorios

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	**VICERRECTORIA DOCENCIA E INVESTIGACION**
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta 13 del 1° de junio de 2023
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

Fecha recibido en Adquisiciones:	

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS**	Código: FLG01 Versión: 17

icontec ISO 9001 SC5206-1
IQNet